



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Calderón González

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXLVII

Morelia, Mich., Jueves 8 de Octubre del 2009

NUM. 53

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Leonel Godoy Rangel

Secretario de Gobierno
Mtro. Fidel Calderón Torreblanca

Director del Periódico Oficial
Lic. José Calderón González

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 18 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 13.00 del día

\$ 19.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COAHUAYANA, MICH.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Acta No. 10

Coahuayana de Hidalgo, Michoacán, siendo las 17:00 horas del día 31 de Marzo del 2008, se reunieron en el Recinto Oficial del Presidente Municipal, los integrantes del Cabildo encabezados por el Ing. Audel Méndez Chávez, Presidente Municipal, Noemí Benítez González, Síndico Municipal, Regidores: Antonio Valdovinos Ceja, Luis Orozco Mendoza, Miguel García Ceballos, María del Carmen Valencia Ochoa, Reyna Gladis García Mendoza, Jorge Tepetate Pérez y Rene Villa Solís, asociados con el Profr. José Gómez González, Secretario del H. Ayuntamiento, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal, bajo el siguiente:

Orden del día

1.-.....

2.-.....

3.- Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.

Tercero: para resolver el proyecto del Plan de Desarrollo Municipal, el cual se puso a consideración de los integrantes del Cabildo y es aprobado por unanimidad por todos los integrantes del H. Cabildo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, siendo las 20:00 horas del día y fecha antes mencionada.

Presidente Municipal, Ing. Audel Méndez Chávez, Síndico Municipal, Noemí Benítez González, Regidores: Antonio Valdovinos Ceja, Luis Orozco Mendoza, Miguel García Ceballos, María del Carmen Valencia Ochoa, Reyna Gladis García Mendoza, Jorge Tepetate Pérez y Rene Villa Solís y el Profr. José Gómez González, Secretario del H. Ayuntamiento (Firmados).

Certificación

El que suscribe, Profr. José Gómez González, por las atribuciones que me confiere la Ley doy fe y Certifico, que el presente documento es copia fiel de su original del ejercicio 2008-2011, que obra en mi poder en la Secretaría del H. Ayuntamiento de Coahuayana, Acta No. 10 Extraordinaria.

Se extiende la presente certificación a los 25 días del mes de septiembre del 2009 en Coahuayana de Hgo., Mich.

Profr. José Gómez González
Secretario del H. Ayuntamiento
(Firmado)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COAHUAYANA, MICHOACÁN

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2008-2011**

PRESENTACIÓN

La elaboración de este Plan de Desarrollo Municipal de Coahuayana, Michoacán, surgió a raíz de las visitas directas a los diversos sectores de la población quienes expresaron sus necesidades principales en cuanto a servicios básicos e infraestructura.

En consecuencia nos dimos a la tarea de implementar acciones operativas estratégicas a corto, mediano y largo plazo orientadas a las demandas ciudadanas.

Tenemos la plena confianza de que trabajando paulatinamente de manera conjunta sociedad-gobierno lograremos una buena administración Municipal 2008-2011, con acciones encaminadas siempre al desarrollo económico, social y humano de nuestro Municipio.

Además, la actual administración se encuentra englobada en su lema «*Llegó la hora de los hechos*» motivo por el que asumimos el compromiso de hacer buen uso de los recursos reales con los que se cuenta para la mejor distribución de los mismos y gestionar, a las instancias correspondientes, la ampliación de programas en beneficio de la ciudadanía.

Invitamos a los coahuayanenses a colaborar, perfeccionar y comprometerse con esta propuesta de desarrollo. Las puertas de la administración están abiertas para todos los ciudadanos de nuestro Municipio.

Presidente Municipal de Coahuayana, Michoacán.

Ing. Audel Méndez Chávez

MARCO LEGAL

El Marco Legal y Jurídico en el que está sustentado el Plan Municipal de Desarrollo, y que regula el ámbito y la organización del Gobierno Municipal y de su administración, con el propósito de organizar armónicamente la convivencia social en el territorio Municipal y buscar el bienestar del Municipio, que se encuentran establecidos por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y 1,2,3,4,5,6,32,35,36 y 37 de la Ley Orgánica Municipal.

LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley General de Asentamientos Humanos;
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo; y,
- Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo y demás leyes que de estas emanen y sus respectivos reglamentos y normas oficiales.

LINEAMIENTOS NACIONALES

- Programa Nacional de Desarrollo 2006-2012; y,
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 2006-2012.

LINEAMIENTOS ESTATALES

Plan Estatal de Desarrollo 2008-2013

DEL FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO:

De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo IV el Municipio conservará su extensión y límites conforme a lo señalado en la Ley Orgánica de División Territorial del Estado.

Los artículos 11 al 17 de la misma Ley Orgánica Municipal, determina la integración de los ayuntamientos, en tanto que las funciones quedan establecidas en los artículos 26 al 31. Respecto de las atribuciones que le confiere dicha Ley al Ayuntamiento, en materia de política interior, Administración Pública, Hacienda Pública, Desarrollo Social y Fomento Económico, esos quedan señalados dentro de los artículos 32,33, y 34. Así mismo las comisiones del ayuntamiento que serán establecidas para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales además de vigilar que se ajusten a las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se encuentran normadas por los artículos 35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47 y 48 siendo estas las siguientes:

De Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública, Protección Civil, Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, Planeación, Programación y Desarrollo, Educación Pública, Cultura y Turismo, De la Mujer, Juventud y Deporte, Salud y Asistencia Social, Ecología, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Fomento Industrial y Comercio, Asuntos Agropecuarios y Pesca, Asuntos Indígenas, y las demás que se determinen.

DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO

HISTORIA

Coahuayana es una palabra de origen náhuatl que significa «lugar donde abundan los árboles y calabazas».

A la llegada de los españoles, la población de la zona costera estaba compuesta principalmente por grupos nahuas, sometidos por los tarascos a quienes tributaban sal, algodón y productos tropicales. Los conquistadores españoles, llegaron a esta región en 1523, en una expedición bajo el mando de Juan Rodríguez Villafuerte y se establecieron en la tierra caliente y costa en 1528.

En la costa formaron ranchos y huertas convirtiéndose en productores de cacao, caña, algodón y frutas.

En el siglo XVIII, se introdujeron esclavos negros, debido a la gran mortandad que disminuyó la población indígena. A fines de la colonia, Coahuayana presentaba diversas castas, producto del mestizaje.

Al finalizar la guerra de independencia, en la que participaron masas campesinas de la región se vio diezmada en gran medida su población. En este periodo, Coahuayana era cabecera de partido, de lo que la intendencia de Valladolid en Michoacán.

Coahuayana producía sal, sacada de la salina del Caimán y además cosechaba algodón, aceite de coco, frutas y maíz; pese a esto, su población se encontraba en una precaria situación y no tenían quien les administrara doctrina.

El 15 de Julio de 1825, por Decreto del Congreso Constituyente, Coahuayana fue cabecera de partido y en 1828 pasó a formar parte del partido de Coalcomán en calidad de tenencia.

El 10 de Abril de 1868 se constituyó en Municipio; sin embargo, para 1901, se le suspende la categoría de Municipio y se le integra a Chinicuila como Tenencia. Durante la Revolución, la población campesina participó activamente, buscando mejoras sociales y la restitución de tierras comunales. Al término de la misma, el reparto agrario es frenado, en parte debido a la guerra cristera de 1927, en la que toda la región participó.

El 23 de Noviembre de 1937, nuevamente se le dio el rango de Municipio y se le incorporaron los terrenos pertenecientes a la Hacienda de Chacalapa y algunos anexos de Chinicuila en 1941.

En 1968, Coahuayana vive un cambio radical, al trasladarse la cabecera municipal a Loma Bonita donde se fundó el centro de población con el nombre de Coahuayana de Hidalgo.

LOCALIZACION

El Municipio de Coahuayana se localiza al suroeste del Estado, en las coordenadas 18° 45' de latitud norte y en los 103° 40' de longitud oeste, a una altura de 30 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con el Estado de Colima y Chinicuila, al sur con el Océano Pacífico y Aquila y al oeste con el Estado de Colima. Su distancia de la capital del Estado es de 556 Km. y su superficie es de 362.34 km², representando el 0.61 por ciento del total del Estado.

Ubicación geográfica del Municipio de Coahuayana



CLIMA

En el Municipio de Coahuayana el clima es tropical con lluvias en verano y restringidas en la época veraniega de acuerdo con Ortega (2003). Pues últimamente se ha venido dando un cambio drástico en cuanto a lluvias, ahora se presentan lluvias entre los meses de junio a noviembre y, ocasionalmente en diciembre, contemplando una precipitación pluvial anual de 1,162.9 milímetros. Contando que en los últimos 10 años, según datos del H. Ayuntamiento de Coahuayana (2005), se ha venido decreciendo hasta 800 milímetros y presentando una temperatura media anual que oscila entre los 18 y los 32.5° centígrados.

VEGETACIÓN

La vegetación existente es natural en las partes más verdes de esta comunidad, se cuenta con un esquema variado con selva mediana subcaducifolia, selva baja espinosa, vegetaciones secundarias arbóreas arbustivas donde predominan algunas especies como las siguientes: Mojo (*BRASIMUM ALICASTUM*), Cuajote (*BRUCERA SIMARUBA*), huisache y Selva Baja Caducifolia con vegetación Secundaria al Norte de la Comunidad y al Sureste con vegetación secundaria arbustiva, áreas de pastizales Criollos e inducidos, siendo sus principales cultivos los siguientes: plátano, coco, limón, tamarindo, chile, papayo, mango y maíz.

FAUNA

Los animales existentes en este Municipio los clasificamos en domésticos y silvestres, y se cuenta con especies como las que a continuación se expresan;

a) Fauna doméstica

Borrego (*Ovis aries*), Burro (*Ecuus asinus*), Caballo (*Ecus caballus*), Conejo (*Orytolagus cuniculus*), Chivo (*Capra hircus*), Gato (*Felis gatus*), Perro (*Canis familiares*), Cerdos (*Sus scrofa*), Toro cebú (*Bos indicus*), Toros criollos (*Bos taurus*), Gallina, Guajolote, Coquena y patos.

b) Fauna silvestre

Con relación a la fauna silvestre, ésta se conforma de animales como: venado, jabalí, iguana, armadillo, zorrillo, tlacuache, mapache, zorro; aves, como tinamú canelo, pato, cerceta, torcaza, chalcuán, güilota y chachalaca; por sus litorales tiene peces de distintas especies, entre los que destacan: guachinango, cazón, róbalo, rayadita, jurel y pargo.

SUELOS

De acuerdo a la Enciclopedia de los Municipios de Michoacán (2000), se localizan diferentes tipos de suelos en el Municipio según su ubicación en función a la altura sobre el nivel del mar (Parte Costera), se datan de los periodos cenozoico y cuaternario y